



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4282/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria D. VIVIANA BARRÍA BARRÍA, Administrativa, grado 20°, Contrata y los funcionarios Dn. GERARDO ROSALES CEPEDA, Profesional, grado 12, Contrata y Dn. JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12, Contrata, todos dependientes de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurren a la comuna de Río Verde, para realizar una visita inspectiva, donde se realizarán actividades de ordenamiento de material bibliográfico, capacitación en Programa Aleph y Biblioredes a la persona encargada, además de inventario bibliográfico en la biblioteca 288. La funcionaria y los funcionarios incluidos en este cometido, tienen derecho a viático de 1 día al 40%, por un monto total de \$25.815 cada uno con cargo al ítem 2102004006 Folio 4 del presupuesto de Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas; el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual



433584853771931473_FIRMAGOB



1754401656204



el combustible es con cargo a la Dirección Regional del SERPAT Magallanes.

REGISTRADO

5 AGO 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VIVIANA ANDREA BARRÍA BARRÍA, RUN N° 18208257-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 22 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a CBP.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

2) GERARDO ANDRÉS ROSALES CEPEDA, RUN N° 12450558-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 22 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a CBP.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

3) JUAN RODOLFO JESÚS MAGAL PÉREZ, RUN N° 09277663-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 22 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático de 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto de la CBP.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.
Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de FIRMAGOB
BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



433584853771931473_FIRMAGOB



1754401656204

